



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA Y JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y CANDIDATO A REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2018**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por **los ciudadanos Rogelio Abraham Quijano García y Javier Antonio Peña Gamboa**, quienes se ostentan como Presidente del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche y Candidato a Regidor por Representación Proporcional del Municipio de San Francisco de Campeche, **en contra de "la Negativa de registro y publicación del Registro de Candidato a Regidor por Representación Proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, del ciudadano Javier Antonio Peña Gamboa"**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho.-----

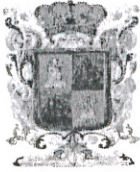
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y siete minutos del día de hoy dieciocho de junio de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/RAP/10/2018**

**RECURSO DE APELACIÓN**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/10/2018.**

**PROMOVENTE:**

- CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
- CIUDADANO JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA VÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

- CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA NEGATIVA DE REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL REGISTRO DE CANDIDATO A REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL CIUDADANO JAVIER ANTONIO PEÑA GAMBOA." (Sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Con esta fecha **dieciocho de junio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional e Instructor de los casos puestos a su consideración, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----





**VISTOS:**-----

I.- El acuerdo de fecha veintiocho de abril del presente año, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por el que asigna a su ponencia el expediente número **TEEC/RAP/10/2018**, conforme a la lista de turnos previamente establecido, para los efectos del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se-----

**ACUERDA**

**PRIMERO. Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/10/2018**, radicándolo ante el suscrito Magistrado Instructor para su debida sustanciación y, en su caso, para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----

**SEGUNDO.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de los promoventes, el señalado en su respectiva demanda.-----

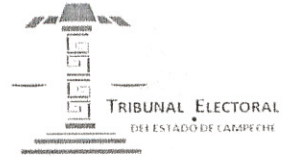
**TERCERO.** Se reserva proveer lo conducente sobre la admisión del medio de impugnación para el momento procesal oportuno.-----

**Notifíquese por Estrados** a los promoventes, **Autoridad Responsable** y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/RAP/10/2018**

jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- -

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Maestra para su debida notificación.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE